



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09594 del 13 de dic. 2007



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: SANDRA MILENA CARDONA BORJA
NIT: 32107143-2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE: 3120 CARTULINAS VARIOS ESTILOS, 240 CARTON PAJA, 1200 PAPEL IRIS POR BLOK, 1200 PLASTILINA POR PAQUETE, 120 CAJAS DE BOLIGRAFOS, 240 LANA OVILLO, 600 CRAYOLAS DELGADAS, 240 TIJERAS PUNTA ROMA, 600 BORRADORES, 120 CAJAS DE CHINCHE CABEZA METALICA, 1200 PINCELES, 600 CAJAS TEMPERAS, 120 BISTURI EN METAL, 120 DOCENAS LAPIZ 2B, 600 LAPIZ ROJO, 50 BOMBAS R-12 Y 1200 COLBON 20GMS. ITEM DEL PAA NRO 30. DD-SGP-44-2020. MATERIAL DE ESTUDIO EN CASA.

VALOR: 15.626.604
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.C

PLAZO: 15 días hábiles

FECHA DE INICIO: 30 Septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 Octubre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 30 Septiembre de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ celebró el contrato N° 21 DE 2020 con SANDRA MILENA CARDONA BORJA Nit: 32107143-2 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE: 3120 CARTULINAS VARIOS ESTILOS, 240 CARTON PAJA, 1200 PAPEL IRIS POR BLOK, 1200 PLASTILINA POR PAQUETE, 120 CAJAS DE BOLIGRAFOS, 240 LANA OVILLO, 600 CRAYOLAS DELGADAS, 240 TIJERAS PUNTA ROMA, 600 BORRADORES, 120 CAJAS DE CHINCHE CABEZA METALICA, 1200 PINCELES, 600 CAJAS TEMPERAS, 120 BISTURI EN METAL, 120 DOCENAS LAPIZ 2B, 600 LAPIZ ROJO, 50 BOMBAS R-12 Y 1200 COLBON 20GMS. ITEM DEL PAA NRO 30. DD-SGP-44-2020. MATERIAL DE ESTUDIO EN CASA.

estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.C y como tiempo de ejecución contractual 15 días hábiles contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$15.626.604,00
Valor ejecutado	\$15.626.604,00
Valor pagado al Contratista	\$15.626.604,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

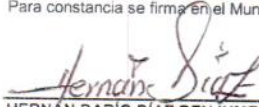
ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 DE 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :


HERNÁN DARIO DÍAZ BENJUMEA
Rector

15 Octubre de 2020

PAPELERIA
Regimen Com.
SANDRA MILENA CARDONA BORJA
Contratista CC. 32107143
Representante legal